



Secretaría de
Educación



RESOLUCION. 1252 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Decreto N° 086 del 2002, Decreto N° 1278 de 2002, Decreto 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que el educador **VICTORIA JANETH JAIMES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.090.417.740**, fue nombrado en propiedad por Decreto departamental N° 150 del 11/02/2019, para desempeñar el cargo de docente orientador en la I.E Antonio Nariño del municipio de Saravena, empleo regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante escrito radicado N° ARA2022ER003297 del 01/05/2022 el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A con maestría para lo cual anexa título de Magister en Gestión de la Educación, acreditado mediante diploma y acta de grado N° 005-2022 expedidos por la Universidad Pontificia Bolivariana.

Que el Decreto N° 449 del 29/03/2022 establece el salario para los docentes clasificados como 2A que tengan maestría.

Que el respectivo pago está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer y pagar al educador **VICTORIA JANETH JAIMES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.090.417.740**, el sueldo correspondiente al grado **2A Maestría**.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02
VERSIÓN: 03
FECHA EMISION: 10/02/2022
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Secretaría de
Educación



RESOLUCION. 1252 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

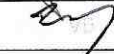
ARTICULO CUARTO El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 MAY 2022


JUANA DOMITILA MORENO RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Líder Área Jurídica	

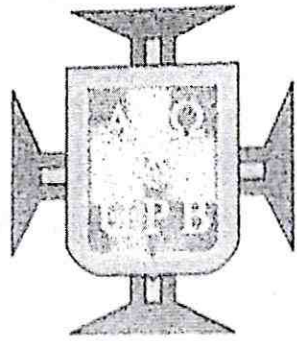


Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02
VERSIÓN: 03
FECHA EMISION: 10/02/2022
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

PAG. 2



Universidad
Pontificia
Bolivariana

HEA2022ER003247
01/05/22
Propiedad del 150
11/02/19
DE ANTONIO NARINO
S. P. A. V. E. R. A.

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 del 22 de febrero de 1917 - Ministerio de Gobierno

Teniendo en cuenta que

Victoria Janeth Jaimes Molina

Cédula de Ciudadanía No. 1,090,417,740

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

**Magíster en Gestión de la
Educación**

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 30 del mes de Abril del año 2022

Antonio Rodríguez Sánchez
El Rector

Profructo Leguizamón
El Decano

Samuel Rodríguez
El Secretario General

Diploma Registrado con el No. 000441344-1 en la ciudad de Bucaramanga
El día 30 de Abril de 2022

ACTA DE GRADO No 005 - 2022

Del 30 de abril de 2022

La Universidad Pontificia Bolivariana, institución privada de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de Febrero de 1937, proferida por el Ministerio de Gobierno y la Seccional Bucaramanga, ubicada en la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, creada por la creación mediante Acuerdo No 083 de julio 12 de 1990, expedido por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior – ICFES, en Ceremonia de Grado y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

A:

VICTORIA JANETH JAIMES MOLINA

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,090,417,740 expedida en Cúcuta, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN** Modalidad Profundización, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Tesis De Maestría "ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESCC EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA FRENTE A LA RUTA PEDAGÓGICA Y OPERATIVA PROPUESTA POR EL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA", el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el TREINTA (30) de abril del año DOS MIL VEINTIDOS (2022).

El Rector Seccional,

Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General,

MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano,

Dra. ARA MERCEDES CERQUERA CÓRDOBA

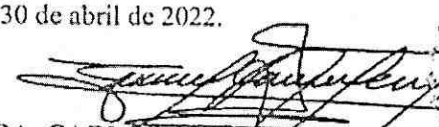
Diploma No.19036

Registrado con el No .000441344-1

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 30 de abril de 2022.

El Secretario General,


MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

LITOGRAFÍA CORONA DIGITAL

